

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **770** – MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-82-2012

ADQUISICIÓN DE GENERADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS

LA SUBSECRETARIA DE GANADERÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, con Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a los Subsecretarios, para: *“que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta Cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias, actúen en calidad de ordenadores de **gasto de inversión** en la adquisición de bienes, y prestación de servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría, dentro de su jurisdicción y competencia, de acuerdo con los montos de contratación autorizados en el anexo 1 que se adjunta, como parte integrante del presente acuerdo”*; facultándole en el anexo 1 del mismo cuerpo legal, a los Subsecretarios la contratación desde 0,000002 hasta 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado”;
2. **Que**, mediante Acción de Persona No 1617 SDO/GRH, de 30 de diciembre de 2011, el señor Viceministro de Agricultura y Ganadería, nombra como Subsecretaria de Ganadería a la Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández Albán;
3. Que, mediante Resolución de Inicio No. 668-MAGAP de 27 de noviembre de 2012, la Subsecretaria de Ganadería, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la **“Adquisición De 160 Proyectoros en el marco de la estrategia Hombro A Hombro”**, aprobó los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Subsecretaría de Ganadería; y, designó a los responsables de llevar a cabo el proceso de contratación, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto de ser el caso;
4. Que, con fecha 27 de noviembre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-82-2012, correspondiente a la **“Adquisición De 160 Proyectoros en el marco de la estrategia Hombro A Hombro”**;
5. Que, los responsables del proceso mediante acta No 3 de Calificación de las ofertas de 10 de diciembre de 2012, resuelve:
1 “Recomendar a la Subsecretaria de Ganadería delegada del señor Ministro, mediante Acuerdo Ministerial No 248 de 30 de julio de 2012, HABILITE y CALIFIQUE a los oferentes JS TECHNOLOGY, CSQ SOLUTIONS, TECNOPLUS LTDA, DINFORSYSMEGA, COMPICOM, ALLIANCE TECH, BRO-THEC TECHNOLOGIES, COMPUFACIL CIA LTDA, ANDESTRADING CIA LTDA, LA CASA DEL

COMPUTADOR, TECHNO NET para que puedan subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; hecho lo cual puedan participar en la Puja Electrónica, en el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso.”

6. Que, mediante sumilla inserta en Oficio No. SIE-MAGAP-82-2012-001, de 10 de diciembre de 2012, la Subsecretaría de Ganadería, aprobó la habilitación y calificación efectuada por los responsables del proceso en Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas presentadas
7. Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los oferentes habilitados ingresaron su oferta económica inicial en el Portal de Compras Públicas;
8. Que, con fecha 11 de diciembre de 2012, desde las 12H00 hasta las 13H00, se realizó la puja del proceso SIE-MAGAP-82-2012 correspondiente a la **“Adquisición De 160 Proyectoros en el marco de la estrategia Hombro A Hombro”**, de la cual resultó que el oferente Alioska Giovanni Rivadeneira Encalada, presenta su mejor oferta económica;
9. Que, con fecha 11 de diciembre de 2012, los responsables del proceso, en Acta No. 4 de Conocimiento del Informe de resultados de Puja del Proceso SIE-MAGAP-82-2012 para la **“Adquisición De 160 Proyectoros en el marco de la estrategia Hombro A Hombro”**; los responsables del proceso resuelven: *“Presentar el Informe de Resultados de Puja y RECOMENDAR a la Subsecretaría de Ganadería, delegado del señor Ministro mediante Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012, la adjudicación del proceso para la “Adquisición De 160 Proyectoros en el marco de la estrategia Hombro A Hombro”, a favor del señor, Alioska Giovanni Rivadeneira Encalada, por ser la más baja.”*

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 248 de 30 de julio de 2012;

RESUELVE:


Art. 1.- Acoger la recomendación realizada por los Responsables de llevar a cabo el proceso de contratación y ADJUDICAR el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-82-2012 para la **“Adquisición De 160 Proyectoros en el marco de la estrategia Hombro A Hombro”** del señor Alioska Giovanni Rivadeneira Encalada (BRO-THEC TECHNOLOGIES), por haber cumplido con los requerimientos técnicos, financieros, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber ofertado el precio más bajo al momento de la puja, esto es, por el monto de NOVENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD. 99,900.00) y cuyo plazo debe ejecutarse en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. La forma de pago es: 70% del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa entrega de una garantía bancaria o póliza de seguros que cubra el 100% del valor del anticipo; y, el 30% restante del monto total del contrato, contra entrega total de los bienes objeto del contrato, previa suscripción del Acta de Entrega-Recepción Única.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución al señor Alioska Giovanni Rivadeneira Encalada (BRO-THEC TECHNOLOGIES), **realice la** publicación de la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y elaboración el contrato para la **“Adquisición De 160 Proyectoros en el marco de la estrategia Hombro A Hombro”**

Art. 3.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **20 DIC 2012**


Lcda. Margoth Hernández
**SUBSECRETARIA DE GANADERÍA, DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**